

PARRAL, 27 Set 2012

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 1161.-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficios Nºs 1797, 1798, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805 y 1806 de 2012 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de brindar atención oportuna a los alumnos y fortalecer las relaciones humanas, a través del mejoramiento de la comunicación de la comunidad escolar, en algunos establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral, y como una forma de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento de su jornada de trabajo a los profesionales de la educación que se individualizan.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de los profesionales de la educación que se indican, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2012, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO:

- 1.- OTORGASE, el aumento de la jornada de trabajo semanal a los profesionales de la Educación que se individualizan, quienes, a contar del 01 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2012 aumentarán en una hora cronológica semanal su jornada de trabajo, totalizando en consecuencia, durante el período señalado la jornada de trabajo que para cada uno se indica, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996.-

Nº	Nombres	R.U.T.Nº	Establecimiento	Aumento Jornada	Total Jornada
01.-	Luis F. Muñoz Aravena	7.645.752-2	Escuela F - 574	01 hora	42 hrs.
02.-	Paula Garrido Poblete	12.966.604-8	Escuela E - 573	01 hora	43 hrs.
03.-	Hugo Yáñez Norambuena	7.349.503-2	C. Pablo Neruda	01 hora	39 hrs.
04.-	Juan Sepúlveda Pereira	6.072.086-k	Escuela F - 592	01 hora	39 hrs.
05.-	Claudio Rogazy Bustos	10.768.631-2	Colegio Catillo	01 hora	39 hrs.
06.-	Hernán Soto Sepúlveda	8.239.168-1	Liceo B - 30	01 hora	40 hrs.
07.-	Marilyn Gutiérrez Zarate	7.829.222-9	Escuela F - 568	01 hora	42 hrs.
08.-	María Navarrete Chandía	6.806.806-1	Escuela F - 595	01 hora	41 hrs.

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comúníquese y Archívese.-

Ale Jandra Román Clavijo
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

Patricia Escobar
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE PATRICIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

11610001/AFD/JAMN/CMF/JAR/besm.-

DISTRIBUCION : 2012.09.27

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesados.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3) -
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-



[Handwritten signature]